

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :**
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MATILDE DEL CARMEN CIFUENTES LIEMPI Rut 004 [REDACTED]
La cantidad de \$: 18,442 DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS
Por concepto de : POR DEVOLUCION PAGO DE PATENTE ROL 21751
Fecha de Pago : 31/12/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2620	06/12/2010	18,442

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-26-01-000-000-000	Devoluciones		18,442
561-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	18,442	
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	18,442	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		18,442
Sumas Iguales		36,884	36,884

REFRENDACION

Cuenta	215-26-01-000-000-000		
Presupuesto Vigente	483,000		
Comprometido	467,165		
Saldo x Comprometer	15,835		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Ch. 41546
31/12/2010



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 2620

PUCÓN, 06 DIC. 2010

VISTOS:

1. La patente ROL 21199 perteneciente a doña Matilde del Carmen Cifuentes Liempi, RUT [REDACTED] otorgada el 18 de enero de 2006, para el local comercial ubicado en Quetroleufu Km. 12 Parcela 10, Pucón, para ejercer la actividad de Kiosko de Provisiones, acogida a la ley N° 19.749 (MEF).
2. La patente ROL 21751 perteneciente a doña Matilde del Carmen Cifuentes Liempi, RUT [REDACTED], otorgada el 12 de febrero de 2010, para el local comercial ubicado en Quetroleufu Km. 12 Parcela 10, Pucón, para ejercer la actividad comercial de camping, acogida a la ley N° 19.749 (MEF).
3. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El Decreto Exento N° 1315 de fecha 05 de Julio del año 2010, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Ricardo Desiderio Romo Enrione.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, se generaron dos patentes mediante Ley 19.749 de Microempresa Familiar para un mismo contribuyente e inmueble.
2. Lo estipulado en el artículo 24 inciso 1° de la Ley 3.063 sobre rentas municipales.

DECRETO:


1. ELIMINASE, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente comercial ROL 21751.
2. INCORPORESE, a la patente ROL 21199 la actividad comercial de camping.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	7380
DEVENGADO N°	7174
DECRETO N°

- 3. HAGASE, devolución del dinero cancelado por concepto de pago de patente rol 21751 a la contribuyente Matilde del Carmen Cifuentes Liempi RUT [REDACTED]. correspondiente al valor de \$18.442.-(dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
 Por Orden de la Sra. Alcaldesa


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGULEF
 SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
RICARDO ROMO ENRIQUE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
 Vº Bº CONTROL

RRE/GMP/MVRA/GSD/hgg.

DISTRIBUCION:

- _ Matilde del Carmen Cifuentes Liempi.
- _ Of. Partes.
- _ Archivo

06 DIC 2004